Chía, 05 de junio de 2023

Señora
SANDRA INES QUITORA CAMPOS
Profesional Universitario
Dirección de Sistemas de Información y Estadística
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Reasignación de supervisión permanente por reubicación de empleo Contrato 284,353 Y 435-2023

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, de manera respetuosa me permito informarle que ha sido reasignada para la supervisión permanente , a **partir del 06 de junio del año en curso**, de los siguientes contratos.

CONTRATO SECOP II	CONTRATISTA	OBJETO
284-2023	**ADRIANA MARCELA MORENO GARZON**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA EN LA ESTRATIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
353-2023	**LAURA MARCELA NIETO RODRIGUEZ**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE CHÍA (SIGEO).
435-2023	**GONZALO ANDRES QUIROGA GOMEZ**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA VIAL Y PREDIAL DEL PERÍMETRO URBANO MERCEDES DE CALAHORRA

Es importante resaltar que las actividades de supervisión son: controlar, coordinar y vigilar la ejecución contractual, las cuales se describen de manera clara y precisa en el Capítulo VI del Manual de Contratación adoptado mediante Decreto Municipal No. 05 de 2017 y las descritas en la minuta del contrato.

Se reitera la obligatoriedad de remitir copia de todas las actuaciones que surjan en el desarrollo del contrato al día siguiente de la fecha de suscripción, con el fin de mantener actualizado el expediente y realizar su publicación en los términos del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "***Articulo 2.2.1.1.1.7.1.*** *Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición…".*

Es de señalar que la reasignación se inicia una vez se notifique está a través del Secop II y del correo por parte de la Oficina de Contratación, lo primero que ocurra. En el tiempo que se surte este trámite no se puede obviar la supervisión del Contrato, por tal razón de existir un lapso de interrupción para la

Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

reasignación de la Supervisión quien la asume es el Superior de la Dependencia; ya sea el Director, el Secretario o Jefe de Oficina; lo anterior en aras de garantizar que ningún contrato estatal puede encontrarse sin supervisión. Por lo anterior debe darse cumplimiento a los tiempos establecidos en el numerales 2 y 7 de la Circular N° 005 de fecha 15 de julio de 2021 expedida por la Oficina de Contratación.

Finalmente, le manifiesto que el expediente contractual original se encuentra en la Oficina de Contratación a su disposición para ser consultado.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó y Aprobó: *Dra. Yazmin Herrera Rodriguez / Jefe Oficina de Contratación*
Proyectó *Liliana L. Hurtado S./ Secretaria Ejecutiva O.C*
c.c. *Ing. Rosa Amelia Correa Pachón/Directora de Sistemas de Información y Estadistica*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación
05 JUN 2023
Recibe:
Hora: 12:15

Chía, 05 de junio de 2023

Licenciado
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Asunto: Solicitud de reasignación supervisión por reubicación del empleo, según Resolución 1952 del 15 de mayo de 2023.

Respetado señor Alcalde

Por medio de la presente, me permito solicitar el cambio de supervisión por reubicación del empleo del servidor público **ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ ROJAS** - Resolución 1952 del 15 de mayo de 2023, de los siguientes contratos:

Contrato No.	SECOP	OBJETO	CONTRATISTA
CPS 284-2023	II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EN LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CHIA.	ADRIANA MARCELA MORENO GARZÓN
CPS 353 - 2023	II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE CHÍA (SIGEO).	LAURA MARCELA NIETO RODRÍGUEZ
CPS 435 – 2023	II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA VIAL Y PREDIAL DEL PERIMETRO URBANO MERCEDES DE CALAHORRA.	GONZALO ANDRÉS QUIROGA GÓMEZ

1. Lo anterior obedece a que el funcionario ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ ROJAS fue reubicado en la Secretaría de Obras Públicas a partir del 19 de mayo de los corrientes, de acuerdo con la Resolución 1952 de 15 de mayo de 2023.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que los contratos deben contar con la debida y adecuada supervisión, se solicita reasignar la supervisión al funcionario de la dependencia que se señala a continuación:

FUNCIONARIO REASIGNADO PARA LA SUPERVISION	
Nombre	SANDRA INÉS QUITORA CAMPOS
No. de C.C.	52.770.023
Cargo	Profesional universitario
E-mail	Sandra.quitora@chia.gov.co
Teléfono	(601) 8844444 Ext. 2105
Dependencia	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Usuario Secop II	Sandrainesquitora
Fecha que inicia la supervisión	06 de junio de 2023

Sin otro particular

Atentamente,

ING. ROSA AMELIA CORREA PACHÓN
Directora De Sistemas De Información Y Estadística
Anexo: Copia Resolución 1952 de 15 de mayo de 2023, en un (1) folio

Elaboró: Luz Marina Castro Páez, DIRSIE

Cra. 11 N° 11-69
PBX: 8844444 Ext. 2105-2119
dir.sistemasinformacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952

15 MAY 2023

(_____)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REUBICA UN EMPLEO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

COMPETENCIA

El SECRETARIO GENERAL, de la Alcaldía Municipal de Chía, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución interna No. 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Chía tiene una Planta Global de empleos, de acuerdo con lo definido en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

Que la connotación de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Alcaldía Municipal de Chía, permite al nominador efectuar diferentes movimientos de personal, respetando las normas que regulan la materia, así como el perfil, la asignación salarial y la esencia de las funciones de los empleos a trasladar, en consideración a las necesidades del servicio que se presenten.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realiza una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos, movimientos de personal entre otros

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 señala en relación con la reubicación de los empleos señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado."

Que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 se encuentra ubicado en la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía, cargo que se encuentra provisto en carrera administrativa, por el señor GONZALEZ ROJAS ANDRES MAURICIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79949195.

Que, en atención a la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la administración municipal, se procederá a reubicar el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Que el término de la presente reubicación será de acuerdo a las necesidades del servicio de la Dirección Programación, Estudios y Diseños y las disposiciones de la Dirección de Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, a partir del día diecinueve (19) de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor GONZALEZ ROJAS ANDRES MAURICIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79949195, por conducto de la Dirección de Función Pública, haciéndole saber que en adelante prestará sus servicios en la DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RÍOS
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Revió y Aprobó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General.
Proyectó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública- Secretaría General